

Guayaquil, Agosto 17 de 1995

Señores:
Accionistas
DIFOSEN S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la resolución # 90.1.5.3., de la Superintendencia de compañías expedida en mayo 4 de 1.990, y hecho público en el registro oficial 435 de mayo 11 de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

- 1. En mi opinión la administración de Difosen S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañías.*
- 2. En mi opinión, los libros contables son elaborados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- 3. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Difosen S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías.*
- 4. Una de las primeras conclusiones es que los estados financieros presentan razonablemente la situación de Constitución ó inicio de la compañía, basada en soportes, registros y libros contables elaborados y conservados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.*
- 5. Que he analizado los principales indicadores financieros del presente ejercicio, encontrando lo siguiente.*

X

INDICES	1994
INDICE DE LIQUIDEZ (Act. Corriente / Pasiv. Corriente)	0.71
INDICE DE SOLVENCIA (Total Pasivo / Total Activo)	0.90
CAPITAL DE TRABAJO (Act. Corriente - Pasiv. Corriente)	-6'296.112

6.- Por las consideraciones expuestas, aconsejo a los señores socios la aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1994.

Atentamente,


Johnny Reyes V.
COMISARIO

